

ING. DOM Y FECHA	4071 del 15/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 296
FECHA DE EMISIÓN	20/11/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ENRIQUE DONOSO Nº 181
Entre Calles: SAN JOSÉ y GAC OVALLE
Fecha Inicio: 23/08/2019 Fecha Término: 29/08/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días.-

Descripción del Trabajo:

REGULARIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS		
Calzada	X	34,20 M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	13,30 M ²
Total:		47,50 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 47,50 M ² Por: 7 Días
P.O.V.P. \$ 2.134.650 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal Nº 29.398.346 de fecha 15/11/2019. Regularización por reparación de colector de aguas servidas en calle Enrique Donoso Nº 181 por 7 días desde el 23/08/2019, ocupación de 34,20 M ² de calzada y 13,30 M ² de veredón-acopio, Ing. Dom Nº 4071/2019. Permiso Serviu Nº 19/5597 del 15/10/2019. REGULARIZACIÓN DE LA EMERGENCIA Nº 94 DE FECHA 23/08/2019. Cobro con IPC e Interés Penal.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



[Handwritten signature]

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jrr.- 20/11/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1637537